

TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 2, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- Registro y fecha de entrada: V-723; 20-IX-99.
- Admisión a trámite: 20-IX-99.
- Publicación: [BOAR 5](#) de 22-IX-99.
- Enmiendas presentadas: PARCIALES: 61 (1 del G.P. Popular, 19 del G.P. Mixto y 41 del G.P. Socialista). [BOAR 9](#), de 19-X-99.
- A solicitud del G.P. Socialista se celebra debate político en pleno de [21-X-99](#). D.S. 14.
- Dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Generales en sesión de [26-X-99](#). [BOA R 10](#) de 27-X-99.

- Aprobado en pleno de [28-X-99](#). D.S. 16.
- Publicación de la ley: [BOAR 11](#), de 2-XI-99. Corrección de errores: [BOAR 37](#), de 10-V-00. (Subsanados en el texto que se inserta).
- BORM 274, de 26-XI-99. Corrección de errores: BORM 121, de 26-V-00.

DESARROLLADA POR:

- DECRETO 83/2001, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA PARCIALMENTE ESTA LEY Y REGULA EL REGLAMENTO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM Nº278; DE 30/11/2001)

MODIFICADA POR:

- LEY 1/2002, DE 20 DE MARZO, DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA A LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
- LEY 3/2013, DE 3 DE MAYO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGION DE MURCIA.

